

Ref.Expte. N°:0005147/2016

15 MAR 2016

CORDOBA,

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Doctor Horacio CABRERA Legajo 36.013.-**

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor Horacio CABRERA participará en un curso de Posgrado y Conferencia en la Universidad Autónoma de Occidente en Cali-COLOMBIA.-
- Que el solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

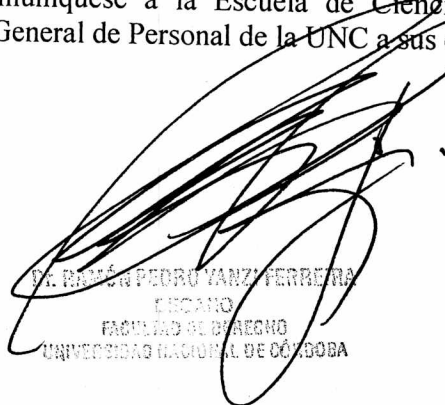
RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes al **Doctor Daniel Horacio CABRERA Legajo 36.013**, en los cargos de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) Cátedra de Teorías Sociológicas I y Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) Cátedra de Teorías Sociológicas II de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales- UNC a partir de la fecha y hasta el 14 de Marzo de 2016 y justificar de igual modo su inasistencias a partir del 03 de Marzo pasado y hasta el día de ayer, a fin de participar en un curso de Posgrado y Conferencia en la Universidad Autónoma de Occidente en Cali-COLOMBIA, todo con cargo al Art. 3°: de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal de la UNC a sus efectos;



CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ECG. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN PEDRO YANZÍ FERRETRA
DESCANSO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

262

ES COPIA FIEL